

por el Navano, en cuyo sitio los Traficantes en dichos artículos, tienen toda la amplitud y libertad necesarias para la carga y descarga sin perjuicio ni incomodidad para el vecindario.

El Sr. Alcalde manifestó que por conveniencia de los servicios que Miguel Navano viene prestando a este Ayuntamiento en los varios encargos que se le hacen para la Capital, en donde compra los efectos que se necesitan, conduciendo los a esta Villa, sin haberle retribuido este servicio en todo el año, le havia expedido dos libramientos con cargo a la partida consignada y aprobada en el presupuesto vigente para el ordinario de Murcia, por creer que de este modo resulta una economía en vez de pagarle en cada viaje y el S. acordaron aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y que se entienda nombrado el Miguel Navano para el cargo de Ordinario de Murcia, para el que en efecto se le nombra.

Del mismo modo dijo: que con motivo del incendio ocurrido en los dias quince y diez y seis de este mes, en los montes del Estado y de varios particulares, que radican en los partidos de Lovatillas y Mio Segura, se havia persona do en los sitios del siniestro, con Jornaleros, a los que havia pagado sus jornales, utilizando para ello los veinte escudos consignados para veredas y casos urgentes en el capítulo segundo del presupuesto; este gasto se justificara debidamente presentando la cuenta de su inversion, y el S. acordó

